

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

No. 2.010 // AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE
LA COMPAÑÍA CASTINGCORP S.A., -----
CUANTIA: \$ 12.500.00-----

Mr. Gloria A.

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del
Guayas, hoy veintitrés de Junio del dos mil diez, ante mí, Doctor Rodolfo
Pérez Pimentel, Notario Titular Décimo Sexto de éste Cantón, comparece: la
señora, GLORIA AZUCENA AGUILERA PLUAS por los derechos que
representa de la compañía CASTINGCORP S.A., en su calidad de Gerente
General, según consta del nombramiento y certificación correspondiente que se
agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante
y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de
Accionistas de fecha veintidos de Junio del dos mil diez.- El compareciente es
mayor de edad, Ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y
contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados
de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad para su
otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: SEÑOR
NOTARIO: Sirvase autorizar en el protocolo de Escrituras públicas, a su cargo
una por la cual conste, el aumento de capital y reforma de los estatutos sociales
de la compañía CASTINGCORP S.A.. la misma que se otorga al tenor de las
siguientes cláusulas y declaraciones: CLAUSULA PRIMERA:
COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente
escritura pública la señora, GLORIA AZUCENA AGUILERA PLUAS por los
derechos que representa de la compañía CASTINGCORP S.A., en su calidad
de Gerente General, según consta del nombramiento y certificación
correspondiente que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como
documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta

3

1 General Extraordinaria de Accionistas de fecha veintidos de Junio del dos mil
2 diez. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Mediante escritura
3 pública la compañía **CASTINGCORP S.A.** se constituyo celebrada ante
4 Notario Suplente Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez
5 Pimental, el dos de Diciembre del dos mil nueve, inscrita en el Registro
6 Mercantil el diez de Diciembre del dos mil nueve con un capital de
7 **OCHOCIENTOS DOLARES. CLAUSULA TERCERA: REFORMA DEL**
8 **ESTATUTO.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior el
9 compareciente la señora GLORIA AZUCENA AGUILERA, por los derechos
10 que representa de la compañía **CASTINGCORP S.A.**, en calidad de
11 GERENTE GENERAL, y debidamente autorizado por lo resuelto en la Junta
12 General Extraordinaria de Accionistas declara: UNO- REFORMA DEL
13 ARTICULO TERCERO.- Conocer, discutir y resolver sobre el aumento del
14 capital social de OCHOCIENTOS dólares a DOCE MIL QUINIENTOS dólares
15 y el aumento del capital autorizado de UN MIL SEISCIENTOS dólares a
16 VEINTICINCO MIL dólares. **DECLARACION JURAMENTADA: YO**
17 GLORIA AZUCENA AGUILERA PLUAS, por los derechos que represento a la
18 compañía **CASTINGCORP S.A.** EN MI CALIDAD de GERENTE GENERAL,
19 declaro bajo juramento que el capital que se ha aumentado se encuentra
20 íntegramente suscrito y pagado por los accionistas de la junta que integran la
21 compañía. **CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- Yo,**
22 GLORIA AZUCENA AGUILERA PLUAS, por los derechos que represento de
23 la compañía **CASTINGCORP S.A.** en mi calidad de GERENTE GENERAL, de
24 nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil soltera, domiciliado en esta
25 ciudad de Guayaquil, dentro del trámite de reforma del estatuto social de mi
26 representada, declara bajo juramento que la compañía **CASTINGCORP S.A.**,
27 no mantiene contrato alguno de obras públicas con el Estado ni con ninguna de
28 sus instituciones y, según consta del Acta de Junta General Extraordinaria de

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA CASTINGCORP S.A. CELEBRADA EL VEINTIDÓS DE JUNIO
DEL DOS MIL DIEZ**

En la ciudad de Guayaquil, a los ~~veintidos días~~ ~~del mes~~ Junio del dos mil diez, a las 11H00 en las oficinas de la compañía, ubicada en Urdesa Central Centro Comercial Urdesa Bloque A Of 7 Mz. # 201 Sl. # 11, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CASTINGCORP S.A.**, con la concurrencia la señora **GLORIA AZUCENA AGUILERA PLUAS**, por sus propios derechos, propietario de **Ocho** (8) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 100% de su valor, con derecho a 8 votos, el señor **KHADER S.I. SHARAEM AL KHADER**, por sus propios derechos, propietaria de **Setecientos noventa y dos** (792) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 100% de su valor, con derecho a 792 votos.

Los accionistas concurrente representa la totalidad del capital social pagado de la compañía, que es de **(\$ 800,00) OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de un dólar (\$ 1.00) cada una de ellas. Estos resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General de accionistas, en uso de la facultad que les confiere el Art. 238 de la Ley de Compañía; y, Con la misma por unanimidad resolvieron tratar, conocer, y resolver los siguientes puntos del orden del día:

PRIMERA.- Conocer, discutir y resolver sobre el aumento de capital social de OCHOCIENTOS dólares a DOCE MIL QUINIENTOS dólares, mediante la emisión de once mil setecientos acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.

SEGUNDA.- Conocer, y resolver sobre la fijación del capital autorizado de la compañía a VEINTICINCO MIL DOLARES.

TERCERO.- Reforma del estatuto social de la compañía, por motivo del aumento de capital en el Artículo Tercero del Estatuto social.

Preside la Junta General Extraordinaria de Accionistas el Presidente **KHADER S.I. SHARAEM AL KHADER**, y actúa como secretaria de la Junta la Sra. **GLORIA AZUCENA AGUILERA PLUAS**, en su calidad de Gerente General.

Se deja constancia que el secretario de la Junta formó la lista de accionistas concurrentes y de las acciones que se hallan representadas en esta sesión conforme lo dispone el Art. 239 de la ley de Compañías. Una vez constatado el quórum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión.-

Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta al secretario que pase a tratar los puntos del Orden del día, el mismo que dice:

PRIMERA.- Conocer, discutir y resolver sobre el aumento de capital social de OCHOCIENTOS dólares a DOCE MIL QUINIENTOS dólares, mediante la emisión de once mil setecientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.

Los Accionistas discuten la propuesta presentada por el Presidente la misma que es aprobada por unanimidad. La Junta General luego de escuchar los vertido los accionistas deciden suscribir las acciones acorde al capital y porcentaje aumentado esto es la suma **ONCE MIL SETECIENTOS (\$ 11.700,00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** Por lo que el aumento de capital será suscrito íntegramente y pagado por los accionistas en el CIENTO por ciento de su valor, proveniente del aporte en efectivo a la compañía; la señora **GLORIA AZUCENA AGUILERA PLUAS**, suscribe CIENTO diecisiete (117) acciones ordinarias, El señor **KHADER S.I. SHRAEM AL KHADER**, suscribe ONCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES (11.583) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas. Los Accionistas discuten la propuesta presentada por el Presidente la misma que es aprobada por unanimidad.

SEGUNDA.- Conocer, y resolver sobra la fijación del capital autorizado de la compañía a VEINTICINCO MIL DOLARES.

El presidente hace una exposición de los alcances previstos en el Art. 160 de la ley de Compañías y pide que aprovechando tales disposiciones legales, es aconsejable tener un capital autorizado de la compañía que le permita en determinado momento elevar el capital autorizado sin necesidad de algunas solemnidades, por lo que sugiere se fije el capital autorizado en la suma de **VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-** La junta general luego de las deliberaciones y consideraciones del caso resolvió por unanimidad de votos, fijar el capital autorizado de la compañía **CASTINGCORP S.A.** en la suma de **VEITNTICINCO MIL(\$ 25.000,00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-**

Los Accionistas discuten la propuesta presentada por el Presidente y acuerdan que dentro de la reforma del Estatuto según la presente Junta General se trato tener un Capital autorizado de US\$ 25.000,00 mil dólares

TERCERO.- Reformar el estatuto social de la compañía por motivo del presente aumento de capital, en el artículo tercero del estatuto social.

La junta general extraordinaria de accionistas como consecuencia de las resoluciones adoptadas, manifiesta al accionista que esto trae como consecuencia reformar el Estatuto social, la misma que en un futuro dirá, "**ARTICULO TERCERO: CAPITAL.-** El capital suscrito de la compañía es de **DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500,00) DOLARES** divididos en doce mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas. Y además tendrá un capital autorizado de **VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00) DOLARES.** El capital suscrito y capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- la junta General luego de deliberar al respecto aceptan las mencionadas declaraciones.- La junta también por unanimidad decide dar privilegio al Gerente General de la Compañía

señora **GLORIA AZUCENA AGUILERA PLUAS** para que suscriba la correspondiente Escritura Pública que contiene las reformas

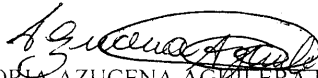
No habiendo otro asunto que tratar, se concede TREINTA MINUTOS DE receso para redactar la presente acta.

Se reinstala la Junta siendo las 11h45 y con la presencia de todos los accionistas. Se da lectura a la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad y para constancia es suscrita por los accionistas con la que finalmente se levanta la sesión a las 12h10.

F) KHADER S.I. SHRAEM AL KHADER, accionista, presidente de la junta **F) GLORIA AZUCENA AGUILERA PLUAS**, secretaria de la Junta en su cargo de GERENTE GENERAL

CERTIFICO: que la copia que antecede es fiel copia al original y que reposa en los libros sociales de la compañía, al que me remitiré en caso sea necesario.

M. Gloria A.



GLORIA AZUCENA AGUILERA PLUAS
SECRETARIA DE LA JUNTA

Guayaquil, 23 de Abril del 2010

Señora:

GLORIA AZUCENA AGUILERA PLUAS

Ciudad.-

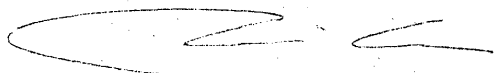
De mis consideraciones:

Cumpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CASTINGCORP S.A.** celebrada el día de hoy, procedió a **ELEGIRLO** a usted **GERENTE GENERAL**, de la misma por el lapso de **CINCO AÑOS**. Reemplaza en el cargo al señor **FRANCIS MARCELO MIELES VILLEGAS**, quien renunció.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal Judicial y Extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, **DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, el 2 de Diciembre del 2009, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 10 de Diciembre del 2009

Muy atentamente,



FRANCIS MARCELO MIELES VILLEGAS
SECRETARIO DE LA JUNTA

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **CASTINGCORP S.A.**
Según consta del nombramiento que antecede.

Guayaquil, 23 de Abril del 2010



GLORIA AZUCENA AGUILERA PLUAS
GERENTE GENERAL
CC # 130436319-3

NUMERO DE REPERTORIO: 25.147
FECHA DE REPERTORIO: 27/may/2010
HORA DE REPERTORIO: 16:30

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha veintisiete de Mayo del dos mil diez queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **CASTINGCORP S.A.**, a favor de **GLORIA AZUCENA AGUILERA PLUAS**, a foja 51.462, Registro Mercantil número 9.701.- 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 16.575, del Registro Mercantil del 2.010, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 25147



S

REVISADO POR:

Ce



Por Guayaquil todos los días

AB ZOLA GEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

EQUATORIANA*****

E133312122

SOLTERO

SECUNDARIA

ESTUDIANTE

APOLINARIO AGUILERA

BARBARA PLUAS

MADE

01-03-2009

00/00 0000

0804007

CIUDADANIA

130436319-3

AGUILERA PLUAS GLORIA AZUCENA

MAVABI/PAJAN/CARPUZANO

13 FEBRERO 1968

001- 0148 00148 F

MAVABI/PAJAN

PAJAN

1968

Aguilera Pluas



M. Quiroga



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 14 de junio del 2009

130436319-3 057-0001

AGUILERA PLUAS GLORIA AZUCENA

AMERICA LATINA Y EL CARIBE VENEZUELA

C E EN CARACAS VENEZUELA

SANCION Multas: 28 Costo Rep: 8 Tot USD: 36

DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 00094

1991776 25/03/2010 11:29:23

1994776

1 Accionistas celebrado el veintidós de Junio del dos mil diez, cuya acta consta
2 incorporada como documento habilitante.- Agregue Usted señor Notario, las
3 demás formalidades de estilo la presente escritura pública. Firma Abogado
4 Carlos Alberto Puga Gordon, registro número dos mil seiscientos ochenta
5 y uno del Colegio de Abogados del Guayas. (HASTA AQUÍ LA MINUTA.)
6 Es copia.- En consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de la
7 minuta inserta, la que de conformidad con la Ley queda elevada a escritura
8 pública para que surta sus efectos legales.- Leída esta escritura de principio a
9 fin por mí el Notario, en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus
10 partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual DOY FE.

11 p. Compañía CASTINGCORP S.A.

12 RUC. No. 0992648767001

13

14

15

GLORIA AZUCENA AGUILERA PLUAS

16

GERENTE GENERAL

17

C. C. No. 130436319-3

18

19

EL NOTARIO

21

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
22 PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO
23 EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

24

25

26

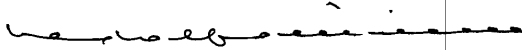
27

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO
U. R.

Montel
S. X. C.
F. J. U.



RAZON. - En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO Y CUARTO** tomo nota de la Resolución No. **SC. IJ. DJC. 6.10 0005562**, dictado por el Abogado **JUAN BRANDO ALVAREZ**, Subdirector Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 19 de Agosto del 2010, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la Escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CASTINGCORP S.A. Y CONSTITUCION DE COMPAÑÍA ANONIMA QUE SE DENOMINA CASTINGCORP S.A.** celebradas el veintitrés de Junio del dos mil diez y el dos de Diciembre del dos mil nueve;
LO CERTIFICA. - EL NOTARIO. -
Guayaquil, 20 de Agosto del 2010.-



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 41.579
FECHA DE REPERTORIO: 23/Ago/2010
HORA DE REPERTORIO: 16:41

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha siete de Septiembre del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0005562, dictada el 19 de Agosto del 2010, por el Subdirector(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el capital autorizado, el aumento del capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **CASTINGCORP S.A.**, de fojas 95.711 a 95.722, Registro Mercantil número 17.193. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 41579



\$399.73

REVISADO POR:

[Signature]

[Signature]

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA